

RESOLUCIÓN DNCP N° 497/2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha:	20/02/2025
Dirigida a:	Convocantes y Proveedores.
Tema regulado:	Convenio Marco. Calificación de oferentes
Referencia normativa:	Título VI – Resolución DNCP N° 1399/20.
Entrada en vigencia:	20/02/2025

TÍTULO:

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 3835/24.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que, el Decreto 2992/19, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007”, contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que, la Resolución DNCP N.º 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, por Resolución DNCP N.º 4743/22, el entonces Director Nacional aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la Coordinación de Compras Virtuales a la realización del llamado para el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO” – ID N.º 422114.

Que, por Resolución DNCP N.º 1767/23 de fecha 1 de junio de 2023, se cancelan los ítems N° 35 al 60 y N° 238 al 239 correspondientes al antes citado llamado con ID N.º 422114.

Que, por Resolución N.º 2481/24, esta Dirección Nacional aprueba una nueva convocatoria del llamado con ID N.º 422114.

Que, por Resolución DNCP N.º 3835/24, de fecha 2 de diciembre de 2024, se aprueba el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del Convenio Marco para el “Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo” (ID N.º 422114) —con apertura de fecha 8 de octubre de 2024—, donde se determina, entre otras, la selección de la oferta de POTÍ MIMBI PORÁ DE CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA, en los ítems mencionados en el Anexo I de dicha resolución.

Que, entre los ítems del oferente seleccionado POTÍ MIMBI PORÁ DE CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA, mencionados en el Anexo I de la Resolución DNCP N.º 3835/24, constan los ítems N.º 35 al 60 y N.º 238 al 239 que fueron cancelados por Resolución DNCP N.º 1767/23.

Que, corresponde rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución DNCP N.º 3835/24, a los efectos de dejar sin efecto la selección de la oferta de POTÍ MIMBI PORÁ DE CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA en los ítems N.º 35 al 60 y N.º 238 al 239.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:



DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional | 2
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 497/25

Artículo 1º

RECTIFICAR PARCIALMENTE el Anexo I de la Resolución DNCP N° 3835/24, correspondiente a la Licitación por Convenio Marco para el “Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo” (ID N.º 422114) —con apertura de fecha 8 de octubre de 2024—, a los efectos de **DEJAR SIN EFECTO LA SELECCIÓN** de la oferta de POTÍ MIMBI PORÁ DE CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA en los siguientes ítems:

POTÍ MIMBI PORÁ DE CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA				
Nº	NOMBRE DEL ÍTEM	MARCA	PROCEDENCIA	CERTIFICADO DE ORIGEN
35	Bolsas para basura de 100 l – Color amarillo	LIMCROM	PARAGUAY	NO
36	Bolsas para basura de 100 l - Color celeste	BASE BASE	PARAGUAY	NO
37	Bolsas para basura de 100 l - Color negro	LIMCROM	PARAGUAY	NO
38	Bolsas para basura de 100 l - Color verde	LIMCROM	PARAGUAY	NO
39	Bolsas para basura de 150 l – Color celeste	BASE BASE	PARAGUAY	NO
40	Bolsas para basura de 150 l - Color negro	VOSA GUA'Í	PARAGUAY	NO
41	Bolsas para basura de 150 l – Color verde	LIMCROM	PARAGUAY	NO
42	Bolsas para basura de 150 l -Color amarillo	YASY	PARAGUAY	NO
43	Bolsas para basura de 200 l – Color amarillo	YASY	PARAGUAY	NO
44	Bolsas para basura de 200 l – Color celeste	YVERA	PARAGUAY	NO
45	Bolsas para basura de 200 l - Color negro	VOSA GUA'Í	PARAGUAY	NO
46	Bolsas para basura de 200 l - Color verde	LIMCROM	PARAGUAY	NO
47	Bolsas para basura de 40 l – Color amarillo	YASY	PARAGUAY	NO
48	Bolsas para basura de 40 l – Color celeste	BASE BASE	PARAGUAY	NO
49	Bolsas para basura de 40 l - Color negro	LIMCROM	PARAGUAY	NO
50	Bolsas para basura de 40 l – Color verde	LIMCROM	PARAGUAY	NO
51	Bolsas para basura de 60 l – Color amarillo	BASE BASE	PARAGUAY	NO
52	Bolsas para basura de 60 l - Color celeste	BASE BASE	PARAGUAY	NO
53	Bolsas para basura de 60 l - Color negro	LIMCROM	PARAGUAY	NO
54	Bolsas para basura de 60 l - Color verde	LIMCROM	PARAGUAY	NO
55	Bolsas para basura de 80 l - Color amarillo	BASE BASE	PARAGUAY	NO
56	Bolsas para basura de 70 l – Color amarillo	BASE BASE	PARAGUAY	NO
57	Bolsas para basura de 80 l - Color celeste	BASE BASE	PARAGUAY	NO
58	Bolsas para basura de 80 l - Color negro	VOSA GUA'Í	PARAGUAY	NO
59	Bolsas para basura de 70 l – Color celeste	YASY	PARAGUAY	NO
60	Bolsas para basura de 80 l - Color verde	BASE BASE	PARAGUAY	NO
238	Bolsas para basura de 70 l – Color negro	VOSA GUA'Í	PARAGUAY	NO
239	Bolsas para basura de 70 l – Color verde	VOSA GUA'Í	PARAGUAY	NO

Artículo 2º

NOTIFICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional